

SELLO 49
40 M^s



AÑO DE
1837.

í familiares, q^o no la serán abonada ni pagada en unen-
ta los pagos q^o hayan hecho ó hicieren á los Coletores
de perpetuales, por venir á la fin de el año de 1837, en q^o se
expidió la circular á los Ayunt. p^o la ocupación de estos
fondos, advirtiéndole q^o esta Autoridad como recaudador
de las repartidas á el C. d. Tubian assigne; y enterado de
sus mandos acordando q^o así se haga saber
al publico por medio de edictos q^o ellos se de parte
á el C.

Yt de S. E. de 28 de Abril, inserta en el Boletín ofi-
del 30 n.º 501, previniendo á los Ayunt. le manifiere en man-
ualm^{te} por el día 9.º por medio de una noticia lo sumini-
stran q^o hagan á las divisiones, brigadas, cuerp^o y partidos
sueltos; y enterada con la copia de acuerdo q^o inmediata-
mente se forme y presentada á el C. una nota circunstanc-
ciada del importe de los suministros hechos desde el 1.º de
Junio de 1835 en q^o fue instalada, hasta fin de Abril
último y q^o en lo sucesivo se de igual conocimiento por
el día 9.º de cada mes.

Yt de un ofi. del Sr. de 1.º Mayo á hora de 3 de
Abril pp. reclamando 1013.º p^o el año pasado y 334.º
22 m^{rs} y 2 reales á 0/10 por el servicio vendido de corriente,
en cuyo vista expuso el Sr. Prind^{te} q^o respecto á esta
Mare informo algunos á los S. de la Corporación y q^o
q^o el termino de 3.º día concluido p^o el pago iba á trans-
currir, habia concertado q^o si no verificó el pago oportu-
nament^e y segun ofrecio por la causas la recusen á estos
fondos, mediante lo q^o se hallan en su sueldo por completo
de municipal en su deuda mudado á 1835, otro tanto
al 326.º y hasta el 20 p^o á 1835 y 376 se adeuda á la

